

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTORICO

29na Asamblea
Legislativa

Serie 2019-2020
Sesión Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. # 69

7 DE FEBRERO DE 2020

Presentado por el Ejecutivo

RESOLUCIÓN # 55

Para autorizar al Honorable Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio de Dorado, Puerto Rico, a realizar un donativo de mil quinientos dólares (\$1,500.00) al Equipo Clase A de Béisbol Los Artilleros de Puertos Inc., una institución sin fines de lucro organizada bajo las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Dorado bajo la Ley 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 9.014 faculta a los Municipios a ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y su Reglamento para Conceder Donativos que se dediquen a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad en los eventos deportivos.

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.-Autorizamos la concesión de un donativo de mil quinientos dólares (\$1,500.00) al Equipo Clase A de Béisbol Artilleros de Puertos Inc.

Sección 2.-Al Equipo de Béisbol Artilleros de Puertos Inc., rendirá un informe del uso del donativo dado en o antes de (30) treinta días después de recibido el mismo, de no haber terminado con el uso someterá una solicitud de tiempo adicional y un informe preliminar. Radicará el informe preliminar y final al Director de Finanzas con copia al Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado.

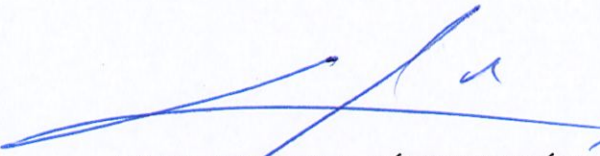
Sección 3.-Para cumplir el propósito indicado en la Sección Primera, ordenamos al Director de Finanzas de este Municipio, a que realice el siguiente desembolso de la siguiente cuenta de gasto:

PARTIDA:

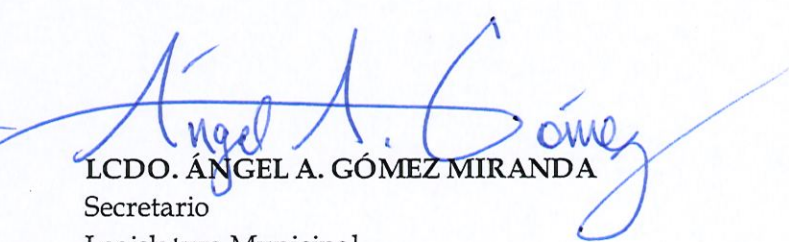
010-09-21-9447-02 Aport. a Inst. Sin Fines de Lucro sobre \$1,500.00
deportivas (baloncesto, pelota, volleyball, y otros) de Dorado

Sección 4.-Que esta Resolución entrará en vigor al ser firmada por el señor Alcalde y copia certificada se remite a los funcionarios correspondientes.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DIA 13 DEL MES DE MARZO DE 2020. PRESENTADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 14 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

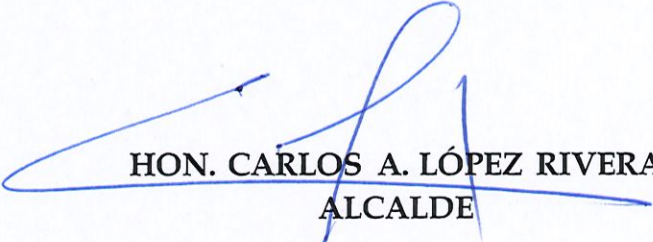


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



LCDO. ÁNGEL A. GÓMEZ MIRANDA
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 13 DE MARZO DE 2020.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE